

tomare, que de una manera ó de otra es justo remediar su necesidad.... (1).»

La otra carta del duque á que aludía en su respuesta el rey, era una en que le daba cuenta de los medios que empleaba para sacar dinero, de la visita y escrutinio que pensaba hacer de todas las imprentas y librerías, del arreglo de las escuelas de niños, de la reproducción de los edictos, del negocio de los obispos, del castigo de las villas, de que iba á poner la Inquisición en los términos que el rey tenía mandado, y de que luego vendría el perdón general. La situación del país y el carácter del duque están perfectamente retratados en algunos párrafos de esta notable carta. «Ahora parece que conviene levantar el cuchillo, y ver si con esto se podrán traer algunos particulares á composición, para sacar algún golpe de dinero.... Ahora que se ha acabado lo de los procesos de los presos, meteré la mano de veras en ello, aunque no dejan de serme contrarios, y todos aborrecen el alcabala.... Acabadas todas estas cosas, entraré luego al castigo de las villas.... la que viene que no camina de buen pié, comenzaré luego por ella.... luego daré tras de las tres villas Amberes, Boulogne y Bruselas, y privarlas hé de voto, de manera que quede solo Lovaina con los prelados y nobles, y despues pasará al castigo que se les ha de dar, la justicia cómo se ha de hacer en ellos, la hacienda cómo se ha de aplicar.... En ninguna manera se puede excusar ni diferir mas el tratar desta materia (el perdón), y desde luego meter la mano á los particulares para ver si se podrá sacar algún dinero, aunque yo estoy muy desconfiado; pero principalmente conviene para que los súbditos vean que comienza á abrirse la puerta á la clemencia, y vayan aquietando los ánimos que ahora tienen desasosegadísimos, y tengan paciencia para esperar al general, porque están con tan gran miedo, y hanles puesto tan gran terror las justicias que se han hecho, que piensan que ya perpetuamente no ha de ser otro gobierno que por sangre, y mientras tienen esta opinión, no pueden en ninguna manera del mundo amar á V. M.... y el comercio de los naturales comienza á enflaquecerse un poco, porque los extranjeros no osan fiarles nada, pensando cada día que les pueden tomar sus haciendas, y ellos tambien entre sí no osan fiarse el hermano del hermano, ni el padre del hijo, etc. (2).»

Ejecutados aquellos suplicios, dedicóse el duque á atender á la guerra, encendida ya en Frisia, y que amenazaba tambien por Brabante, de la cual daremos cuenta en otro capítulo, por constituir ya como un nuevo período en la historia de nuestra dominación en los Países Bajos.

Vengamos á lo de España.

CAPÍTULO VIII

Escorial.—Reformas.—Moriscos

DE 1562 Á 1569

Causas de la fundación del Escorial.—Su objeto.—Consideraciones que influyeron en la elección del sitio.—El arquitecto Juan de Toledo.—Fr. Antonio de Villacastín.—La silla de Felipe II.—Iglesia provisional.—Carácter del edificio y de su régio fundador.—Solemne recepción del cuerpo de San Eugenio en Toledo.—Relajación de las órdenes monásticas.—Reforma que en ellas hizo Felipe II.—Peticiones de las córtes de Castilla relativas á iglesias y monasterios.—Cuestión entre el rey y el pontífice sobre jurisdicción.—Sostiene el rey el derecho del *Regium exequatur*.—Medidas contra los moriscos de Granada.—Reclamaciones.—Primeros síntomas de rebelión.—Los *monjes* ó saltadores.—Providencias desacertadas.—Pragmática célebre.—Efecto que produce en los moriscos.—Irritación general.—Discurso de Nuñez Muley.—Conducta del consejero Espinosa, del inquisidor Deza, del capitán general marqués de Mondéjar.—Prepárase la rebelión.—Los moriscos del Albaicín.—Los de la Alpujarra.—Horribles crueldades y abominaciones que cometieron con los cristianos.—Feroicidad de Aben Farax.—Es depuesto por Aben Humeya.—Regulariza este la insurrección.—Medidas que se tomaron en Granada.—Emprende el marqués de Mondéjar la campaña contra los moriscos.

Mientras en una gran parte de Europa sufrían grandes embates las doctrinas y los monumentos de la religión católica,

(1) Archivo de Simancas, Estado, leg. 540.

(2) Archivo de Simancas, leg. 539.

y mientras en los dominios mismos del monarca español, en las bellas provincias de los Países Bajos, ciudades y comarcas enteras se levantaban proclamando las doctrinas heréticas de Calvino, de Muncer y de Lutero, y la nobleza, contaminada de la herejía, se rebelaba contra su rey y proscribía el antiguo culto de sus templos, y el pueblo tumultuado profanaba y destruía las iglesias, derribaba y rompía las imágenes y destrozaba y hollaba los mas sagrados y venerables símbolos de la religión del Crucificado, en España se estaba levantando al propio tiempo un monumento religioso que habia de asombrar al mundo por su grandiosidad y magnificencia, un tabernáculo suntuoso á la par que sencillo y severo, donde perpetuamente hubieran de resonar alabanzas al Dios de los cristianos. De España salió tambien la voz del catolicismo, en oposicion al grito reformador que se difundía por casi todo el ámbito de Europa. Contra las predicaciones de Martin Lutero en Alemania, habia alzado el estandarte de la fe ortodoxa en España Ignacio de Loyola. Y al tiempo que en Flandes se demolian los templos de los católicos y se apedrea á los moradores de los claustros, en España se erigia el gran monasterio del Escorial y se poblaba de monjes.

Desde que las armas de Felipe II alcanzaron el glorioso y memorable triunfo de San Quintín contra los franceses, formó la intencion y propósito de erigir un monumento que perpetuara la memoria de aquella jornada, y recordara á las generaciones futuras tan señalada victoria. Y como el día que la consiguió fué el que la Iglesia anualmente consagra á la conmemoración del martirio de San Lorenzo (10 de agosto de 1557), quiso que el monumento que hubiera de erigir llevara el nombre y la advocación de aquel glorioso mártir. De las ideas religiosas del monarca y del espíritu de la época, en que las cuestiones de religión preocupaban con preferencia todos los ánimos, era de esperar que aquel monumento, cualquiera que fuese, habria de participar tambien del espíritu religioso y del carácter tétrico, adusto y severo de su real fundador. Meditó, pues, Felipe edificar un monasterio y un templo, que al mismo tiempo que revelara su gran poder y excediera en grandeza á cuantos edificios existían del mismo género, fuera un lugar en que día y noche se rindieran alabanzas al Dios de los ejércitos, á quien debía los laureles que coronaron la primera campaña con que tan felizmente inauguró su reinado. La circunstancia de haber vivido el emperador Carlos V su padre los últimos años en un monasterio de la orden de San Jerónimo, y de haber dejado encomendado al tiempo de morir á su hijo la elección del lugar en que definitivamente hubieran de reposar sus cenizas, fué un motivo mas para decidir á Felipe á que el monasterio que proyectaba edificar hubiera de ser de padres jerónimos, y para agregar al proyecto de templo y casa religiosa la de un mausoleo ó panteon digno de encerrar los mortales restos de tan grandes príncipes como el emperador y la emperatriz sus padres (3).

(3) No es exacto, como apuntan algunos historiadores, y entre ellos Herrera en la General del Mundo, que uno de los motivos de esta determinación del rey fuese el haber asolado el día de la batalla un monasterio de San Lorenzo que habia cerca de la ciudad, ni que hubiese hecho voto de edificar el monasterio si salía vencedor en la jornada, ni menos que el pontífice le impusiera esta obligación en expiación de las muchas víctimas que sus tropas sacrificaron en San Quintín.—Los motivos fueron los que hemos expresado, y son los que el mismo rey expresó en la carta de fundación. «Reconociendo los muchos y grandes beneficios que de Dios Nuestro Señor avemos recebido, y cada día recebimos, y quanto él ha sido servido de encaminar é guiar nuestros hechos y negocios á su santo servicio... etc.»

Véase el P. Fr. José de Sigüenza en la Historia general de la Orden de San Jerónimo; Cabrera en la Historia de Felipe II, lib. VI; Fr. Juan de San Jerónimo en el Libro de Memorias del Monasterio del Escorial; Quevedo en la Historia del mismo. Este último, monje y bibliotecario que fué en el monasterio, ha publicado una Historia y Descripción de la casa, templo y palacio del Escorial, para la cual tuvo ocasion de consultar los archivos del monasterio y de la villa, las Memorias manuscritas de Fr. Antonio de Villacastín, las Historias de la Orden de fray Juan Nuñez y fray Francisco Salgado, tambien manuscritas, los Libros de actas capitulares, y otros varios interesantes documentos que se hallan en su preciosa Biblioteca. Las Memorias que dejó escritas fray Juan de San Jerónimo, uno de los primeros monjes del Escorial, con el título de: *Libro de Memorias deste monesterio de San Lorenzo el Real, el cual comienza*

Luego que Felipe II regresó de los Países Bajos (1559), comenzó á pensar en la manera de realizar el proyecto que de allá traía, y como lo primero y mas necesario, en la elección del sitio en que habia de edificarse el monasterio. Su genio tétrico y meditabundo le inclinaba á dar la preferencia á los lugares solitarios, ásperos y agrestes, que eran tambien los que se adaptaban mas al objeto á que habia de destinarse el edificio; y como gustaba de ir á pasar la Semana Santa al monasterio de Guisando, sito en un monte cerca de los célebres toros de aquel nombre, entre Cebreros y Cadalso, discurrió que no lejos de aquel sitio y mas cerca de la corte, tal vez á las faldas ó en la ladera de las sierras que se desprenden del Guadarrama, hallaria algun lugar á propósito para su objeto. Nombró, pues, una comision compuesta de arquitectos, médicos y geólogos, para que recorriesen y examinasen aquellas comarcas y territorios, y le propusieran el que juzgasen mas adecuado á sus fines. Hicieronlo estos con el esmero y cuidado que el régio mandamiento requería, y despues de haber recorrido varios terrenos, fijáronse en el que les pareció llenaria mejor los deseos del monarca, así por la abundancia y buena calidad de las aguas, y por su frescura y fertilidad, como por tener cerca los principales materiales de construcción, á saber, abundantes pinares y grandes canteras de piedra berroqueña ó de granito. Era este sitio á la mitad de la falda de la cordillera de montes que salen del Guadarrama, á ocho leguas Norte de Madrid, cerca de la Alberquilla y del Escorial, inmediato á la dehesa de la Herrería.

Quiso el rey ver por sí mismo el sitio propuesto por los comisionados, y le agradó sobremanera, hallándole el mas á propósito por su salubridad y por su frondosidad melancólica para asilo de monjes y para retiro donde él mismo pensaba tambien dedicarse en la soledad y el silencio al despacho de los graves negocios del Estado, no lejos de la corte, donde muchas veces habria de ser necesaria su presencia. Procedió, pues, á proponer al capítulo general de la orden de San Jerónimo, que á la sazón se celebraba en San Bartolomé de Lupiana (1561), el nombramiento de prior y fundadores para la nueva casa de la orden que pensaba dedicar al mártir español San Lorenzo, y el capítulo nombró prior al P. Fr. Juan de Huete, que lo era de Zamora, y vicario á Fr. Juan del Colmenar, que lo era del monasterio de Guisando. Los nuevos electos, junto con el prior de San Jerónimo de Madrid, Fr. Gutierre de Leon, con el arquitecto mayor del rey Juan Bautista de Toledo, y el secretario de S. M. Pedro de Hoyo, celebraron de orden del monarca una reunion el 30 de noviembre (1561) en Guadarrama, para pasar desde allí juntos á reconocer el terreno que mejor se prestaria á la edificación (1). Señalado que fué, y visto tambien despues y aprobado por el rey, se procedió á desbrozarle de los espesos y enmarañados jarales que en él crecían, y á cuya inmediación tenían los pastores sus rediles y abrevaderos para el ganado. Hecho el desmonte y arrancada la jara, el entendido arquitecto Juan Bautista de Toledo, á presencia del rey y de los caballeros de la corte, tiró las líneas y acordólo y estacó el sitio que debía abarcar el edificio, y en la forma y con arreglo al plano que él mismo habia trazado (1562), y desde entonces dispuso el rey que aquel terreno se llamase en adelante *Real sitio de San Lorenzo*.

Practicada esta operacion, se dió principio á la preparacion

desde la primera fundación del dicho monesterio como parecerá adelante, se publicaron en la Colección de Documentos inéditos, y ocupan casi todo el tomo VII. Es una de las fuentes mas auténticas y en que se hallan mas curiosas noticias acerca de este asunto.

(1) Cuéntase que habiendo procedido tambien el juez de bosques á tomar informaciones de los alcaldes de las vecinas aldeas, le dijo el de Galapagar: «Asentad que tengo noventa años, que he sido veinte veces alcalde y otras tantas regidor, y que el rey hará ahí un nido de oruga que se coma toda esta tierra; pero antepóngase el servicio de Dios.»—Cabrera, Hist. de Felipe II, libro VI, c. 11.—No es maravilla que el alcalde de una aldea interpretara así el pensamiento de Felipe II, cuando muchos hombres que son tenidos por ilustrados han dicho despues: *que Felipe II habia destruido y despoblado muchas villas y lugares para poblar un monasterio de frailes*. ¿Cómo puede librarse un gran pensamiento de ser el blanco de todo linaje de interpretaciones?

y laboreo de materiales para la obra, y acudieron de todas partes maestros y operarios de todos los oficios. Dirigía la obra el arquitecto mayor Juan Bautista de Toledo, y ayudábale como obrero mayor Fr. Antonio de Villacastín, lego profeso del monasterio de la Sista de Toledo, hombre notable en el arte de edificar, y el mismo que habia dirigido ya las obras de la habitación destinada para Carlos V en Yuste. El 23 de abril de 1563 se colocó solemnemente la primera piedra del monasterio en el centro de la fachada del Mediodía: era cuadrada, y en sus tres lados se habian grabado tres inscripciones, una de ellas invocando el auxilio divino, y las otras dos expresando los nombres del fundador y del arquitecto y la fecha del año y del día. Y el 20 de agosto se asentó la primera piedra del templo con mucha mayor solemnidad, asistiendo el rey con muchos grandes de la corte, los monjes que habitaban provisionalmente en la pequeña aldea del Escorial, los maestros y operarios todos en procesion, á cuya cabeza iba el obispo de Cuenca vestido de pontifical, que bendijo la piedra, la cual colocó el rey por su mano, cantando todos despues los salmos y oraciones que prescribe el ritual de la Iglesia.

Tales fueron los principios de ese gran monumento que al cabo de algunos años habia de causar general admiracion y asombro, y que con mas ó menos razon y exactitud, habia de llamarse *la octava maravilla del mundo*. El rey don Felipe, que mostró siempre el mas vivo interés en que adelantara todo lo posible esta grande obra, la visitaba con frecuencia, cuidaba de los operarios, inspeccionaba minuciosamente los trabajos por sí mismo, y desde la humilde vivienda que provisionalmente en los días de su permanencia habitaba, despachaba los negocios de sus vastos dominios, y regia dos mundos. Desde la cumbre de un cerro, media legua distante del monasterio, es fama tradicional que inspeccionaba con su anteojo, como desde una atalaya, las obras de cantería y acarreo, y que aun desde allí trasmitía sus órdenes, sentado en una roca de granito que por su forma conserva el nombre de *la silla de Felipe II*. Allí recibió tal vez muchas veces los partes y comunicaciones de la princesa Margarita, gobernadora de los Países Bajos, su hermana, anunciándole la destrucción de los templos y de los conventos de Flandes, mientras él veía cómo se levantaba y crecía el monasterio y el templo que habia de maravillar al mundo, y de allí tal vez partían muchas veces las órdenes y mandamientos para los castigos de los rebeldes y herejes de Flandes, ó para que marchasen tropas de socorro al rey de Francia contra los hugonotes de aquel reino.

Compraba el rey los terrenos, granjas y lugares vecinos para la dotación del futuro monasterio. En 1567 le hizo anexion de la abadía de Parraces, que era de canónigos regulares de San Agustín, recompensando á los canónigos con pensiones y dignidades, y estableciendo en el edificio de la abadía un colegio seminario para la educación literaria y religiosa de cierto número de niños y jóvenes destinados á poblar despues los claustros del monasterio de San Lorenzo. Íbale al propio tiempo enriqueciendo con reliquias de santos que hacia traer de varias partes en procesion y con ceremonias solemnes. La fábrica, sin embargo, no progresaba con tanta rapidez como el monarca deseaba en su impaciencia por ver concluida la obra que embargaba todo su pensamiento. Siendo lenta la construcción del templo principal, se edificó una iglesia provisional, á cuyo lado se hizo el rey construir un aposento con su tribuna, desde donde oía la misa y asistía á los oficios divinos, cuando no se sentaba en el coro al lado del prior y entre los monjes que habian hecho ya profesion de vivir en la nueva casa. Era tal su afán por encerrarse en aquel asilo religioso, que tan pronto como estuvo concluido su aposento se fué á vivir á él (1571), pudiendo decirse que fué el primer morador de aquella casa religiosa, y como el primer monje del monasterio del Escorial.

Puesto que tendremos necesidad de volver á hablar mas adelante de esta insigne obra monumental del siglo XVI, nos limitamos ahora á decir que prosiguió los años siguientes la fabricación de la casa, templo, panteon y palacio bajo la dirección del arquitecto Juan Bautista de Toledo, autor del

primer plan, hasta 1575 que le reemplazó el célebre Juan de Herrera, que aun llegó a tiempo de inmortalizar su nombre con lo que restaba de esta obra, y cuya dirección inauguró una segunda época ó período en la edificación del suntuoso monasterio del Escorial. En este intermedio había hecho el rey trasladar allí las cenizas del emperador y la emperatriz sus padres, y de otros reyes y príncipes de España, para tenerlos provisionalmente custodiados hasta poderlos depositar definitivamente en el gran mausoleo régio que les preparaba.

Sabido es que siguiendo las inspiraciones y el gusto del régio fundador, se dió al todo del edificio la forma de un paralelógramo rectangular, ó sea de unas *parrillas* vueltas al revés, emblema y símbolo del instrumento en que recibió el martirio de fuego el santo á cuya memoria se consagraba, y cuya advocación había de llevar: idea que ha sido, lo mismo que el pensamiento general de la fundación, de diversas maneras interpretada y juzgada por los amigos y adversarios del rey, viendo en ella los unos solamente una conmemoración loable y piadosa, los otros una representación de las tendencias del soberano á encender hogueras para castigar á los que delinquían contra la religión y la fe. Pasaba Felipe II largas temporadas cada año en su celda del Escorial, de donde salían sus providencias de gobierno para sus dominios de ambos mundos.

Todos los actos y medidas del rey don Felipe en este tiempo llevaban el mismo sello y tinte religioso que le había inspirado la fundación del Escorial. Á su impulso y excitación, después de publicadas y mandadas observar en España las decisiones del concilio de Trento, al tenor de lo que en otro capítulo dijimos, se celebraron concilios provinciales en varias metrópolis de la península para dar mas autoridad á los decretos y cánones del sínodo tridentino, y hacer saludables estatutos para su mejor observancia y cumplimiento. Durante la celebración del de Toledo, se verificó en aquella imperial ciudad una pomposa y solemne festividad religiosa, á saber, la recepción del cuerpo del glorioso mártir San Eugenio, su primer arzobispo, que se guardaba hacia siglos en el panteón de la famosa abadía de Saint-Denis de Francia. Conociendo el cabildo de Toledo los sentimientos religiosos del rey, y aprovechando la circunstancia de reinar en España una hermana del monarca francés, suplicó al rey y á la reina intercediesen con la reina y el rey de Francia, su madre y hermano, para que permitieran restituir y trasladar á España los preciosos restos del santo arzobispo toledano. Vinieron en ello muy gustosos los monarcas, y dió Felipe orden á su embajador en París don Francés de Alava, para que hiciera la petición en su nombre, exponiendo á los reyes su gran deseo de complacer al cabildo de Toledo (1565). Oída y otorgada por aquellos la reclamación, y vencidas las dificultades que opuso para su ejecución el cardenal de Lorena, abad de San Dionisio, dificultades que estuvieron á punto de producir un conflicto entre los dos reinos en ocasión que tanto necesitaba aquel de la buena amistad y aun del favor de este, al fin se dió al canónigo don Pedro Manrique de Padilla la honrosa comisión de pasar á recoger una reliquia de tan inestimable precio para los españoles.

El canónigo comisionado encontró ya en Burdeos el sagrado cuerpo encerrado en una caja sellada. Había sido sacado secretamente de Saint-Denis para no mover escándalo, y bajo la promesa de que el rey de España haría en retribución á aquella catedral alguna donación semejante, y habíale conducido el duque de Nevers hasta Burdeos. Entregado allí con toda ceremonia al canónigo Manrique, trájole este á España con la precaución, decoro y dignidad correspondientes. Su entrada en Toledo fué una verdadera festividad religiosa: obispos, cabildo, clero, hermandades, pueblo, todos salieron á recibir el arca sagrada: la procesion apenas podía caminar por las calles henchidas de gente y decoradas con magníficas colgaduras: el rey, los archiduques que se hallaban á la sazón en España, y otros grandes señores tomaron la caja en hombros, y la llevaron hasta la puerta de la catedral con gran edificación del pueblo, y allí la recibieron los obispos, y la colocaron en el altar mayor con el mas pomposo ceremonial,

siendo aquel uno de los días de mas júbilo que cuenta en sus anales aquella ciudad de tantos recuerdos religiosos (1).

Un monarca tan aficionado al recogimiento y tan amigo de la severidad monástica, no podía tolerar la indisciplina y relajación á que habían venido las comunidades religiosas de ambos sexos. Y al tiempo que protegía de la manera que hemos visto la orden de San Jerónimo, impetraba un breve pontificio para reducir á la estrecha observancia de sus reglas las demás comunidades (1566). Las monjas y beatas, que como dice un historiador, «salían de sus encerramientos con libertad, peligro y escándalo (2),» fueron obligadas á guardar mas recogimiento y mas clausura. Refrenó la vagancia de los franciscanos, envió visitadores á los conventos de la Merced, de la Trinidad y del Cármen, y propuso al pontífice las medidas convenientes para el remedio de los abusos y desórdenes que habían corrompido la antigua moral del claustro. Las que menos sufrieron el rigor reformista fueron las órdenes de San Jerónimo y Santo Domingo, ya porque realmente fueran las que menos habían quebrantado la disciplina de su instituto, ya porque la primera era la favorecida del rey, y á la segunda había pertenecido Pio V, que á la sazón ocupaba la silla de San Pedro, y de ella salían los inquisidores. Proponía Felipe II la extinción de todas las casas de premostratenses, de los cuales hacia la siguiente triste pintura: «Estos son todos idiotas (decía) sin letras ni doctrina, y no hay en ellos predicador, ni aun púlpitos en algunas de sus casas; y allende ser idiotas, son en las costumbres muy distraídos y de muy mal ejemplo, pues ni guardan clausura, ni tienen modo ni forma de orden, ni observancia alguna; y que esto es de manera, que no solo de ellos no se recibe beneficio en el pueblo, antes mucho escándalo, que resulta en desautoridad desta orden, y aun disminuye y enflaquece el que se ha de tener de las otras (3).» Y nada por cierto se ocultaba al rey de lo que pasaba en los conventos, ni de lo que fuera de ellos hacían los frailes, que para eso tenia en todas partes comisarios que le avisaran de todo, ya que los prelados no lo hicieran.

Á esto de la reforma de las comunidades no dejaban también de estimularle las córtes del reino; y en las que se celebraron en Madrid en 1567 se reprodujo la petición para que se corrigiesen los abusos y escándalos que con harta claridad daban á entender se cometían en las visitas de los frailes á los conventos de monjas, proponiendo entre otras medidas que se les prohibiera entrar en ellos, y no se les permitiera hablar sino por los tornos y redes (4).

Tan conformes se hallaban en este punto el monarca y los representantes del pueblo, como desacordes en lo tocante á poder ó no adquirir y poseer bienes raíces las iglesias y monasterios: cuestión antigua ya, como hemos visto por los capítulos anteriores, entre el trono y el pueblo. Las córtes de 1567 insistían en lo mismo que habían suplicado ya las de 1523, 32, 34 y 63, «que los monasterios, iglesias y personas eclesiásticas no pudiesen comprar bienes raíces, ni heredillos ni recibillos por donación, y que pudiesen los parientes del vendedor y donador sacárselos, dándoles el valor de dichos bienes.» Y el monarca respondía como siempre: «Cerca de lo conferido en vuestra petición, no conviene por agora hacer novedad ni otra declaración (5).» Y no podía esperarse otra respuesta del soberano que cuando tal petición le hacían los procuradores de las ciudades, estaba dotando de pingües fincas y cuantiosas rentas el monasterio del Escorial que á la sazón se erigia (6).

(1) Cabrera, Hist. de Felipe II, lib. VI, cap. 22.

(2) Cabrera, Hist. de Felipe II, lib. VII, cap. 11.

(3) Carta de Felipe II á Juan de Zúñiga, su embajador en Roma, de Aranjuez á 14 de mayo de 1568.—Archivo de Simancas, Estado, Roma, legajo 1.565.

(4) Petición 72.^a de las córtes de Madrid de 1567.—Cuadernos de córtes de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

(5) Petición 71.^a

(6) En estas córtes de 1567, que casi ningún historiador menciona, á pesar de haberse tratado en ellas tantos y tan útiles puntos de administración y gobierno, hallamos una petición muy notable hecha por los procuradores, á saber, que se suprimieran las corridas de toros, y se reemplazaran por otros ejercicios militares. *Otrosí decimos que por experiencia*

Para las reformas de que hablamos pedia siempre Felipe II su autorización al romano pontífice; mas si en esto se mostraba tan deferente al jefe de la Iglesia, otro tanto se manifestaba celoso del mantenimiento de su jurisdicción como soberano temporal aun en los negocios eclesiásticos, cuando el papa intentaba invadir algunas de sus atribuciones. Hemos hecho observar antes la entereza de Felipe II en estas materias, y la misma mantuvo en este tiempo. Quejábale el papa Pio V (1566) de que sus bulas no fuesen recibidas y obedecidas en los reinos de Nápoles y Sicilia, en el ducado de Milan y en otros Estados sujetos á la corona de España, sin que el Consejo respectivo les diese su *Exequatur*, y empeñábase en que no habían de necesitar de este requisito, queriendo restablecer la antigua omnipotencia jurisdiccional que habían tenido algunos pontífices sus antecesores. Defendían los Consejos sus derechos con vigor y entereza. El rey sostenía también firmemente sus prerogativas, y á las quejas del pontífice sobre jurisdicción respondía: que deseaba la concordia con la Iglesia, pero sin perjuicio ni menoscabo de su autoridad, heredada de príncipes religiosísimos; y que le admiraba el escándalo de Su Beatitud y la ofensa que mostraba del uso de sus reales privilegios, cuando sabia que lo mismo habían hecho sus progenitores, á quienes la Iglesia y los pontífices habían sido deudores de grandes servicios y beneficios. El derecho del *Regium exequatur* se mantuvo (1).

Llevado Felipe II de aquel espíritu religioso y de aquel amor á la unidad católica que solía sellar sus actos de gobierno, había tomado ciertas medidas con los moriscos del reino de Granada, que vinieron al fin á dar origen á una formal sublevación y á una guerra sangrienta y costosa. Desde la conquista de Granada por los Reyes Católicos, ni los moriscos que quedaron en las provincias meridionales y orientales de España habían abrazado con sinceridad la religión cristiana, ni habían recibido generalmente el bautismo sino violentamente y por fuerza, ni abandonaron sino exteriormente la fe de sus mayores y los ritos del culto musulmán en que habían sido criados, ni los monarcas cristianos cesaban de compelelos con medidas severas á observar las ceremonias del cristianismo, y á renunciar al traje, á las costumbres, al idioma y al culto mahometano, ni ellos lo sufrían con paciencia, sublevándose de tiempo en tiempo contra la opresión que se les hacía sufrir. El lector recordará las últimas rebeliones de los moriscos de Valencia y Aragón en el reinado de Carlos V, cómo fueron vencidos, las providencias que con ellos se adoptaron, y las medidas que tomó el emperador para con los del reino de Granada (2).

En las primeras córtes que Felipe II celebró en Castilla á su regreso de los Países Bajos (1559-1560), á petición de los procuradores, prohibió á los moriscos del reino granadino servirse de esclavos negros, porque viniendo estos de su país sin nociones algunas de religión, eran secretamente instruidos en el mahometismo, que ellos fácilmente adoptaban. Quejáronse los moriscos, y reclamaron del agravio y perjuicio que se les hacía en privarlos de una propiedad y de los brazos que tenían para los trabajos de la agricultura, además de

se ha entendido que de correrse toros en estos reinos da ocasion á que muchos mueran con peligro de su salvacion, y suceden otros inconvenientes dignos de remedio: suplicamos á V. M. provea y mande que de aquí adelante no se corran mas, y en lugar destas fiestas se introduzcan ejercicios militares, en que los súbditos de V. M. se hagan mas hábiles para le servir. Pero á esta petición de los procuradores, que sin duda conocían bien los males que ocasionaban semejantes fiestas, respondió el rey: «A esto vos respondemos, que en cuanto al daño que los toros que se corren hacen, los corregidores y justicias lo prevenan, y prevengan de manera que aquel se excuse en cuanto se pudiere: y en cuanto al correr de los dichos toros, esta es una muy antigua y general costumbre en estos nuestros reinos, y para la quitar, será menester mirar mas en ello, y así por ahora no conviene se haga novedad.» Petición 51.^a

(1) En el cap. XII, lib. VII de la Historia de Felipe II de Cabrera, se refieren con bastante latitud diferentes choques gravísimos que la reclamación del pontífice Pio V para que pasasen sus bulas sin el *Exequatur* de los Consejos produjo en los dominios españoles de Italia, llegando en algunos puntos á vias de hecho y á luchas sangrientas y escandalosas entre los defensores de ambas autoridades.

(2) Véase el cap. XIV del libro I, parte III de nuestra Historia.

que esto era tratarlos como sospechosos, cuando había muchos que se preciaban de buenos cristianos y de estar emparentados con ellos. Aunque el rey declaró que con estos no se entendía la medida, ellos no se dieron por satisfechos, y pidieron su anulación, acudiendo al conde de Tendilla, don Iñigo Lopez de Mendoza, capitán general de Granada, para que intercediese en su favor con su padre el marqués de Mondéjar, presidente del Consejo de Castilla. Como el conde accediese tíbiamente su pretensión, buscaron apoyo en la chancillería, que interesada en disminuir el poder de la autoridad militar, revocó una merced que el rey había otorgado al de Tendilla. El capitán general en desquite renovó una cédula de 1553 prohibiendo á los moriscos llevar armas sin autorización, y abocando á sí el conocimiento de las causas; no le faltó tampoco manera de vengarse á su vez de los magistrados; prosiguieron las competencias y rivalidades de autoridad y jurisdicción entre el poder judicial y el militar, inclinándose el rey alternativamente ya á un lado ya á otro; y por último se resolvió la cuestión en favor del capitán general (1563), obligando á los moriscos á presentar ante él sus armas y sus licencias en el término de cincuenta días, bajo la pena de seis años de galeras, y dejando al arbitrio de la autoridad militar el castigo de los que falsificasen el sello que se ponía á las armas. Muchos no quisieron usar del beneficio de las licencias. Escondíanlas las mas; diariamente se daban quejas y delaciones, se multiplicaban los procesos, se repetían las provisiones, menudeaban los castigos, se fatigaban los magistrados, se desautorizaban las providencias, y la efervescencia entre los moriscos tomaba un aspecto amenazador (3).

La única esperanza de eludir el castigo que quedaba á los moriscos delincuentes, á saber, los lugares de asilo, que eran los templos y las tierras de señorío, donde muchos se refugiaban, les faltó también, por otra real provision aboliendo la inmunidad de las tierras señoriales, y restringiendo la de las iglesias á los tres días (1564). Privados de este recurso y de esta esperanza de seguridad, fuéronse á las montañas, donde se dieron á la vida de salteadores. Cuando mas falta hacía el acuerdo entre las autoridades para dictar las convenientes medidas contra los nuevos bandidos, renováronse con mas viveza las disputas de jurisdicción entre el capitán general y el presidente de la chancillería. El rey creyó cortar la competencia, y lo hizo de la manera mas inconveniente. En vez de concentrar la fuerza en una sola mano, la repartió entre los dos poderes: otorgó al presidente de la audiencia y á los alcaldes facultad para levantar y mandar tropas en pequeñas cuadrillas, y dejó al capitán general la inspección de la costa marítima. Lo absurdo de esta medida se patentizó bien pronto. Las pequeñas cuadrillas que formaron los alcaldes no eran, como dice un historiador de aquel tiempo, «ni bastantes para asegurar, ni fuertes para resistir (4).» Protegidos los alguaciles por los soldados, y escudados los soldados con los alguaciles, eran mas los desmanes y crímenes que cometían ellos que los criminales que cogían. Á estas vejaciones se agregaba el rigor y la opresión inquisitorial que se ejercía sobre los moriscos de las poblaciones; y la persecución armada de las justicias eclesiástica, civil y militar, que en todas partes hallaba culpables, exasperaba mas y mas á los moriscos: lanzábanse estos á bandadas á las sierras, y llegaban ya á ser menos los moradores pacíficos de los pueblos que los *monfis*, ó salteadores, que andaban por las montañas (5).

A vista de esta actitud de los moriscos, tratóse en el concilio provincial de Granada, presidido por el arzobispo don Pedro Guerrero, la manera de sosegar aquella alteración y de que no se perdiesen aquellas almas, y propusieron los obispos sus medidas al rey, que las remitió al Consejo, presidido por don Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza. En este Consejo

(3) Por este tiempo habían sido desarmados también los moriscos de Valencia (1562), con motivo de las relaciones y tratos que mantenían con los moros y con el virey de Argel. Allí había tomado el rey tan acertadas disposiciones que en un solo día se hizo el desarme general, segun dejamos ya apuntado en el cap. III de este libro.

(4) Mendoza, Guerra de Granada, lib. I.

(5) Marmol, Rebelion y castigo de los moriscos, lib. II.—Mendoza, Guerra de Granada, lib. I.